CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2024 Hora: 15:13:39
Recibo No. AA24921318
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24921318F873C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS
Nit: 900.235.041-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01828050
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 73 33 Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: interconstruccionesltda@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4969423
Teléfono comercial 2: 4969424
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 73 33 Of 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: interconstruccionesltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4969423
Teléfono para notificación 2: 4969424
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2024 Hora: 15:13:39
Recibo No. AA24921318
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24921318F873C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003401 del 13 de agosto de 2008 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2008, con el No. 01235444 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0003401 del 13 de agosto de 2008 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2008, con el No. 01235444 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA a INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS.

Por Acta No. 125 de la Junta de Socios, del 05 de junio de 2017, inscrito el 21 de junio de 2017 bajo el número 02235998 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Artículo 4o.- objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: La compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento de o para la sociedad de toda clase de bienes raíces y muebles, tanto urbanos como rurales; todo lo relacionado con el diseño, planeación, construcción, consultaría e interventoría de obras de arquitectura e ingeniería para entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales o para su venta; todo lo concerniente con la producción, comercialización importación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2024 Hora: 15:13:39
Recibo No. AA24921318
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24921318F873C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

explotación de toda clase de bienes y su venta. La ejecución de trabajos de consultoría en arquitectura e ingeniería en las siguientes especialidades entre otras: A) Calculo y diseño estructural de edificaciones y obras civiles. B). Calculo y diseño hidrosanitario de edificaciones y obras civiles. C). Calculo y diseños eléctricos, electromecánicos, telefónicos y sistemas de comunicaciones y afines de edificaciones y obras civiles. D). Diseño de instalaciones y sistemas de seguridad, comunicación inalámbrica, soluciones de última milla, sistema de video, para vigilancia, diseño de controles de acceso, transmisión remota, control de activos y rondas, control perimetral, automatización de sistemas de seguridad, barreras de control, protección arquitectónica, blindajes, exclusas, identificaciones de visitantes, integración de los sistemas y sub sistemas de seguridad, seguridad electrónica, sistemas de transmisión remota de imágenes, para edificaciones y obras civiles. E). Calculo y diseño instalaciones mecánicas, ventilación y afines para edificaciones y obras civiles. E). Calculo y diseño de instalaciones de redes de dates, comunicaciones alámbricas, y inalámbricas, y soluciones de última milla en ingeniería electrónica y obras civiles. G). Estudios del medio ambiente para edificaciones y obras civiles. H). Estudios de evaluación de proyectos y gerencia de proyectos o de obras de edificaciones y obras civiles. 1). Estudios y cálculos topográficos, de planimetría, de altimétrica para edificaciones y obras civiles. J). Estudios de suelos y geotécnicos para edificaciones y obras civiles k) diseño de instalación de alta seguridad como cárceles, aeropuertos, bases mihtares, edificios de inteligencia nacional en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá tomar y dar dinero en préstamo con o sin intereses, dar en garantía de créditos contraídos por la sociedad, los bienes propios adquirir el derecho al uso y explotación de toda clase de bienes que adquiera; constituir nuevas sociedades; fusionarse o hacer parte de otras sociedades con objeto igual o complementario al propio; siempre que estas últimas no sean colectivas, contraer toda clase de obligaciones de crédito, bancarias, comerciales, civiles; caucionar las obligaciones que contraiga con hipotecas u otras formas de garantía; comprar y vender acciones; girar toda clase de instrumentos negociables, endosarlos, tenerlos pagarlos y cancelarlos, etc.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2024 Hora: 15:13:39
Recibo No. AA24921318
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24921318F873C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $361.907.000,00
No. de acciones : 361.907,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $361.907.000,00
No. de acciones : 361.907,00
Valor nominal : $1.000,00

Por acta no. 132 de Accionista Único del 26 de diciembre de 2019 inscrito el 31 de Diciembre de 2019 bajo el No. 02538869 del libro IX, se aclara el registro No. 02538613, en el sentido de indicar que el numero de acta es la 132 y no como se indico.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por un (1) suplente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para periodos de un (1) año y reelegibles indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Articulo 430.- funciones: Corresponden al Gerente las siguientes: a). Nombrar y remover libremente a todos los empleados dele çompañí b. Convocar la lea general de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo soliciten uno o más accionistas que representen, por lo menos, una cuarta parte de las acciones suscritas, siempre que precisen el objeto de la reunión. En este último caso la convocatoria deberá ser hecha dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que se reciba la petición, en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2024 Hora: 15:13:39
Recibo No. AA24921318
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24921318F873C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

forma prevista en el artículo treinta y tres (33o.) de estos estatutos y para una fecha comprendida. Dentro de los quince (15) días inmediatamente siguientes; c). Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias los estados financieros de propósito general junto con sus notas cortadas a fin del respectivo ejercicio, acompañados de los documentos a que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código de Comercio, de un proyecto de distribución de las utilidades repartibles; d). Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de gestión que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad e incluir las indicaciones que se señalan en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995; e). Elaborar el reglamento de colocación de acciones ordinarias; f. Otorgar los poderes especiales para la inmediata defensa de los intereses sociales; g). Apremiar a los empleados y demás dependientes de la compañía para que cumplan oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas sociales; h). Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General; i). Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social pudiendo obrar libremente sin límite de cuantía; j). Abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad en bancos o corporaciones, recibir y dar dinero en mutuo; comprar, vender, permutar bienes de la sociedad y darlos en prenda; firmar contratos y documentos; contraer obligaciones cargo de la sociedad y adquirir derechos para la misma. k) aceptar en nombre sociedad las cesiones de derechos a favor de los socios o terceros. l) girar, aceptar, endosar, descontar, todo tipo de documentos negociables tales como cheques, pagare, letras de cambio, libranzas, etc y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones. m) informar a la junta por lo menos una vez al año, sobre la marcha de la sociedad, y su evolución económico-administrativa. n) solicitar y otorgar garantías, avales, etc. o) dirigir la contabilidad y correspondencia de la sociedad. p) mantener bajo su custodia y responsabilidad personal los valores y bienes de la sociedad. q) prometer, arbitrar, desistir, interponer todo género de recursos a crecer en los juicios en que se discuta el dominio de los bienes de cualquier clase, mudar la forma de estos, presentar demandas, contestarlas, etc.; nombrar apoderados generales o especiales de la sociedad delegándoles especificas facultades y atribuciones. r) enajenar o dar en arrendamiento los haberes de la compañía. s) efectuar todos aquellos actos o contratos comprendidos o

directamente relacionados con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia, y actividad del ente jurídico; t) ejercer todas las funciones que le delegue la Asamblea General y las demás que le confieren los estatutos o las leyes por la naturaleza del cargo que ejerce.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 1 de diciembre de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2011 con el No. 01479728 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nestor Camilo Artunduaga Avila	C.C. No. 000000080795336

Por Acta No. 133 del 21 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2021 con el No. 02708947 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Ligia Cristina Avila Heredia	C.C. No. 000000051818983

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 131 del 8 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2019 con el No. 02443055 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ruby Angelica Castillo Torres	C.C. No. 000000052383151 T.P. No. 193050-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2024 Hora: 15:13:39
Recibo No. AA24921318
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24921318F873C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 6065 del 18 de diciembre de 2008 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01283931 del 20 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5111 del 17 de diciembre de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01479725 del 17 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 5111 del 17 de diciembre de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01479726 del 17 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 5111 del 17 de diciembre de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01479727 del 17 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 27 del 8 de enero de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01735356 del 30 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 125 del 5 de junio de 2017 de la Junta de Socios	02235998 del 21 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 131 del 26 de diciembre de 2019 de la Accionista Único	02538613 del 30 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 132 del 26 de diciembre de 2019 de la Accionista Único	02538869 del 31 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2024 Hora: 15:13:39
Recibo No. AA24921318
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24921318F873C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.316.610.401
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de abril de 2024. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de mayo de 2024 Hora: 15:13:39
Recibo No. AA24921318
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24921318F873C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

